



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

**Luis Rodolfo Abinader Corona**  
Presidente constitucional de la  
República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aviso a usted acuse del oficio núm.015997, recibido en fecha 17 de agosto de 2021, y del Convenio de Préstamo núm.9242-DO, suscrito el 14 de julio de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00), para el Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Le participo que el Senado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio de Préstamo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

EE/kv.



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana  
Su despacho.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, del Convenio de Préstamo núm.9242-DO, suscrito el 14 de julio de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00), para el Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Este convenio procede del Poder Ejecutivo y fue tomado en consideración en sesión de fecha 19 de agosto de 2021.

Atentamente,

**Eduardo Estrella**

Presidente

EE/kv.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**Visto:** El artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

**Visto:** El Convenio de Préstamo núm.9242-DO, suscrito el 14 de julio de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00), para el Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

### RESUELVE:

**Único:** Aprobar el Convenio de Préstamo núm.9242-DO, suscrito el 14 de julio de 2021, entre la República Dominicana, representada por el señor José Manuel Vicente, ministro de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), representado por la señora Andrea C. Guedes, Directora País interina, por un monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00), para el Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); que copiado a la letra dice así:

*Handwritten signature and initials*

# CONGRESO NACIONAL

## ASUNTO:

Resolución que aprueba el Convenio de Préstamo núm.9242-DO suscrito el 14 de julio de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)), por un monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00), para el Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

PAG:

20

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.



**Eduardo Estrella**  
Presidente



**Ginette Bournigal de Jiménez**  
Secretaria



**Lía Ynocencia Díaz Santana**  
Secretaria

EE/kv